

Código de Conducta

uhlsport GmbH solo hará negocios con vendedores y proveedores que compartan el espíritu de la empresa de mantener los más altos estándares legales, éticos y morales.

Nuestro objetivo es crear y fomentar la construcción de relaciones a largo plazo que proporcionen buenos trabajos con salarios justos y también mejoren las condiciones en sus comunidades.

Se espera que todas las instalaciones que suministran nuestros productos, incluidas las plantas internas, los contratistas, los licenciatarios u otros socios comerciales (denominados "Proveedores") cumplan con el "Código de conducta" de uhlsport GmbH y garanticen el cumplimiento de todas las relaciones de contratación, subcontratación u otras relaciones. Al establecer estas pautas, uhlsport GmbH cree que está ejerciendo eficazmente su influencia económica con los socios comerciales, para fomentar su pleno cumplimiento de las leyes diseñadas para proteger a sus empleados y respaldar los más altos estándares de conducta comercial.

Las siguientes pautas se han desarrollado para garantizar un cumplimiento constante por parte de todos los proveedores y vendedores. Uhlsport GmbH reconoce que dichas Directrices también ayudarán a la dirección a seleccionar socios comerciales que sigan las normas y prácticas del lugar de trabajo de forma coherente.

Respeto por los empleados:

Compensación:

Nuestros proveedores están obligados a pagar el salario mínimo o el salario habitual adecuado y cumplir con todas las exigencias jurídicas en materia de liquidación. Los salarios son puntuales, regulares y completamente en moneda de curso legal a pagar. Los empleados tienen derecho a un reembolso adecuado que sea suficiente para permitirles a ellos y a sus familias una vida humana.

Horas Laborales:

Nuestros proveedores no pueden permitir que sus empleados trabajen después de las horas normales de trabajo reguladas legalmente o por más horas adicionales que las permitidas legalmente. En ningún caso la semana normal debe constar de más de 48 horas. Los empleados tienen derecho a al menos 24 horas sucesivas de descanso, en cada período de 7 días. Salvo en circunstancias especiales, el tiempo combinado de las horas normales de trabajo y las horas extraordinarias, no puede exceder las 60 horas en una semana.

Relación laboral:

Nuestros proveedores deben introducir reglas y condiciones que cumplir, que respeten y protejan a los empleados de acuerdo con las leyes laborales nacionales e internacionales, las leyes de seguridad social y las regulaciones de derechos laborales. Deben reconocer y respetar los derechos de sus empleados a fundar asociaciones de su elección o a unirse a ellas.

Seguridad y salud:

Nuestros proveedores deben garantizar un lugar de trabajo saludable y seguro que garantice la salud y seguridad de sus empleados. Los socios comerciales son responsables de la adecuada atención médica en el trabajo y de las instalaciones vinculadas a ella. Los empleados deben recibir la formación y el equipamiento necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Trabajo infantil:

Nuestros proveedores no emplean a niños o jóvenes que aún se encuentran en la edad escolar obligatoria localmente o que aún no han alcanzado la edad mínima para el empleo legal. En ningún caso la edad mínima podrá ser inferior a los 15 años. Se deben proporcionar mecanismos fiables, dentro del marco de su procedimiento, según el informe de edad.

Una normativa de protección especial para los empleados jóvenes que excluye el trabajo nocturno y no presenta ningún peligro para su salud, seguridad, moralidad y desarrollo.

Trabajo forzado:

Nuestros proveedores no utilizarán trabajo forzoso, en particular en el marco de trabajo en prisión, obligación laboral, trabajo esclavo o esclavitud por deudas. Los empleados tienen derecho a dejar su trabajo y a interrumpir su empleo, con el cumplimiento de un plazo adecuado de notificación al empleador.

Acoso o abuso:

Nuestros proveedores contarán con un procedimiento para garantizar que ningún trabajador sea objeto de castigo físico u otras formas de abuso físico o psíquico.

No discriminación:

Nuestros proveedores no discriminarán en el empleo, incluida la contratación, la compensación, el transporte, las medidas disciplinarias, el aviso o la jubilación por motivos de género, edad, religión, raza, casta, nacimiento, origen social, discapacidad, origen étnico o nacional, nacionalidad, afiliación política, o vista, sentimiento sexual u obligación informal, de excluir o de preferir.

Sostenibilidad del medio ambiente:

Nuestros proveedores deben adoptar procedimientos responsables que reduzcan los efectos negativos de su empresa en el medio ambiente. Es necesario que se cumplan todas las leyes locales e internacionales de protección del medio ambiente y se garanticen las acciones adecuadas, reduciendo los efectos nocivos a la comunidad, los recursos naturales y al medio ambiente en conjunto.

Ética de negocios:

De nuestros proveedores se espera que no estén involucrados ni en corrupción, extorsión o malversación de ningún tipo. Nuestros proveedores no pueden participar en la falsificación de esta información (actividades, estructura y logro) ni en una acción de engaño en la cadena de entrega.